

INFORME DE COORDINACIÓN

Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
**SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL**
PRIMER SEMESTRE 2020



TEKOATY HA MBA'EREREKOPY
AKÁRAPU'ÁRÁ RAPE' APO
Sámbyhyhá

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

INDICE

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA. | 5 |
| Proyectos Presentados..... | 5 |
| 3. ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA HERRAMIENTA APP | 22 |
| 4. ACCIONES DE CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PUBLICO | 23 |
| 5. ACCIONES DE TRANSPARENCIA EN LA GESTION | 23 |
| 6. DESAFIOS..... | 27 |

Visión: Liderazgo con excelencia en el proceso de planificación del desarrollo nacional

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py



1. INTRODUCCIÓN¹

El Plan Nacional de Desarrollo - Paraguay 2030, es un documento estratégico que busca coordinar acciones en las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo, así como con diversos niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado y, eventualmente, los poderes Legislativo y Judicial.

El Plan Nacional de Desarrollo cuenta con 3 grandes ejes estratégicos: 1. reducción de la pobreza y desarrollo social, 2. crecimiento económico inclusivo, y 3. inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada. Cada eje estratégico incorporará 4 líneas transversales.

En este contexto, surgen los objetivos esenciales de la intervención en el eje Competitividad e Innovación: La implementación de herramientas que permitan el financiamiento de obras de infraestructura de distintas áreas de intervención y la necesidad de disminuir la brecha en infraestructura, que es una realidad que resta competitividad al Paraguay.

Estos objetivos están estrechamente vinculados a la necesidad de dotar de infraestructura nueva y de alta calidad a todo el territorio paraguayo: caminos de todo tiempo, carreteras rápidas y seguras, conexión internacional adecuada y moderna, infraestructura social de calidad (hospitales, escuelas), adecuados servicios de provisión de agua potable y tratamiento, entre otros.

La inversión privada en proyectos de esta índole será de vital importancia para cerrar la brecha de infraestructura existente. Según datos establecidos en Reporte Global de Competitividad 2019, elaborado por el Foro Económico Mundial (WEF), el Paraguay ocupa la posición 92 de 140 en el área de infraestructura, resultando en un déficit en la calidad general de la infraestructura.

Las Asociaciones Público-Privadas (APP) han ido ganando espacio como opción para el financiamiento y desarrollo de cierta parte de las necesidades de infraestructura pública. Este tipo de alianzas permite que el sector público haga uso de recursos financieros privados para los proyectos “bancables”. Se siguen implementando una

¹ El presente informe se realiza en carácter de coordinador de los proyectos de participación público privada (art. 9° de la Ley 5.102/13) y atendiendo el principio de transparencia contemplado en la Ley 5.102/13 (art. 2° inc. 1b).



serie de reformas destinadas a mejorar el clima de inversión y el marco institucional para la participación del sector privado en la gestión de infraestructura pública.

Así, la Ley N° 5.102/13 “*De Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y Ampliación y Mejoramiento de los Bienes y Servicios a cargo del Estado*” modificada por la Ley N° 5.567/16, y el Decreto Reglamentario N° 1.350/14, constituyen el marco legal de las APPs y complementan el marco legal de inversión pública.

En los últimos años se ha producido un considerable incremento de la inversión en infraestructura pública, pero ésta aun no es suficiente para cerrar la brecha con la región y los países con mayor nivel de desarrollo.

El buen desempeño macroeconómico, al tiempo de presentar condiciones favorables para la inversión extranjera directa, sin dudas, constituye un marco de oportunidades tanto para el capital extranjero como para el nacional que desee invertir en Paraguay. En ese sentido, es muy grande el desafío de alcanzar los niveles de inversión y gestión necesarios para implementar un programa APP creíble que se sostenga a corto plazo con un *pipeline* de buenos y atractivos proyectos.

El desafío es el de generar un flujo sostenido de proyectos APP a ser desarrollados por empresas nacionales e internacionales, para lo cual serán de gran utilidad las guías de formulación y evaluación de la Unidad PPP, así como los pliegos estándar de diferentes tipos de proyectos.

A principios del mes de marzo del año en curso, se confirman los primeros casos de Coronavirus en el Paraguay, lo que obliga al Gobierno a tomar medidas a fin de evitar la propagación del mismo. Estas medidas fueron en primera instancia de índole sanitaria, extendiéndose posteriormente a las económicas y financieras.

La coyuntura actual causada por la Pandemia del COVID19 puso en evidencia la dependencia del financiamiento externo para la ejecución de obras de infraestructura, motivo por el cual cobra aún mas vigencia la importancia de impulsar la modalidad de participación público-privada, considerando que, por la contingencia mencionada, la disponibilidad de los recursos destinados al financiamiento de obras de infraestructura pública se verá afectada.



2. DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

La Ley N° 5.102/13 de Alianza Público Privada (APP) crea la Unidad de Proyectos de Participación Público Privada (UPPPP) como una dependencia especializada de la STP, encargada de coordinar con las autoridades y organismos del Estado planes, políticas, normas para el buen funcionamiento de este instrumento de inversión pública. La Ley data de noviembre de 2013, en tanto que su Decreto Reglamentario es de marzo de 2014, lo que implica que el marco normativo completo para una eficaz gestión de esta herramienta cumplió recientemente cinco años.

Como todo proceso nuevo, existe una curva de aprendizaje a desarrollar, no obstante, las instituciones del gobierno involucradas han demostrado un elevado compromiso en el cumplimiento de sus obligaciones.

Proyectos Presentados

Desde su promulgación, la Ley de APP ha alentado y motivado la presentación de importantes proyectos de obras públicas para el país, siendo el desafío la puesta en ejecución de los mejores proyectos, a fin de generar las obras que puedan contribuir con la disminución de la brecha de infraestructura existente.

En ese sentido, conforme lo previsto en la Ley, los proyectos a ser promovidos en el marco de las APPs, pueden provenir tanto de la Iniciativa Pública como de la Privada. Los proyectos de Iniciativa Pública presentados fueron 11 en total, y los proyectos provenientes de Iniciativas Privadas suman 23 proyectos presentados. La mayor parte de estos proyectos son de infraestructura de transporte, pero también fueron presentados proyectos de sectores energéticos, pesajes en carreteras, cárceles y de aguas y saneamiento, entre otros.

La Ley APP y su Decreto Reglamentario, establecen intervenciones de la STP y las instituciones públicas involucradas a lo largo del proceso y ciclo de vida de los proyectos, desde su concepción con los estudios de pre inversión, pasando por su ejecución, control y monitoreo hasta su finalización.

A continuación, se puede visualizar un cuadro resumen de los proyectos con su estado de situación, número y montos preliminares de inversión prevista.



Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

Cuadro I. Resumen de proyectos presentados desde 01-04-14 al 30-06-20

| Iniciativa Pública | Número de Proyectos | Monto Preliminar USD |
|---|---------------------|----------------------|
| Contrato vigente (Ruta 2 y 7). Puesta en servicio provisoria parcial del tramo 0. | 1 | 507.000.000 |
| En estudio | 5 | 2.551.737.000 |
| Reorientados | 6 | n.a. |
| Sub-Total | 12 | 3.058.737.000 |

| Iniciativa Privada | Número de Proyectos | Monto Preliminar USD |
|--|---------------------|----------------------|
| En estudio y con cláusula de confidencialidad Artículo 51 Ley APP. | 5 | n.a. |
| Desestimados (Transporte de Electricidad, Penitenciarias, Pe- sajes, Carreteras, por no tener características de APP y/o por no cumplir requisitos de presentación). | 15 | n.a. |
| Retirados por el proponente privado | 2 | n.a. |
| Sub-Total | 22 | - |
| TOTAL | 34 | 3.058.737.000 |

Cronología de actuaciones en el marco del proceso de proyectos en cartera.

1. Ampliación y Duplicación de las Rutas Nacionales 2 y 7, Tramo Ypacaraí – Coronel Oviedo (Ruta 2) y Coronel Oviedo – Km 183 (Ruta 7)

Este proyecto fue declarado de interés público por el Equipo Económico el día 10 de marzo de 2014. En fecha 4 de abril de 2014, el Ministerio de Obras Públicas y



Comunicaciones (MOPC) presentó a la Secretaría Técnica de Planificación (STP) el estudio de prefactibilidad del proyecto, elaborado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) en el marco del Programa de Cooperación Económica del Gobierno de Corea del Sur con países en vías de desarrollo. El 14 de abril y el 9 de mayo respectivamente la STP y el Ministerio de Hacienda (MH) emitieron dictámenes favorables sobre la prefactibilidad, con las observaciones a ser tenidas en cuenta en la etapa de factibilidad.

Posteriormente, el MOPC procedió a avanzar en la elaboración de los estudios de factibilidad, recibiendo asistencia técnica inicialmente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y luego de la Consultora Internacional Deloitte and Touche.

Como parte del proceso, se procedió al llamado a precalificación de empresas interesadas en participar de la licitación del proyecto. La apertura de sobres de la precalificación se realizó el 29 de abril de 2015 y se presentaron 11 empresas y/o consorcios, como consta en el Acta de recepción y apertura de sobres que puede ser visualizado en el Registro Público de Proyectos y en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Por su parte, considerando que el pliego de precalificación habilitaba a que, con posterioridad a ese llamado se puedan conformar nuevos consorcios y/o modificar los ya existentes, incluyendo nuevos socios que no hayan intervenido en la precalificación, el MOPC conformó la nueva lista definitiva de precalificados. El resultado fue la incorporación de 3 nuevas firmas paraguayas integrando nuevos consorcios, quedando finalmente la lista de precalificados de la siguiente manera:

1. CONSORCIO 27 (IRIDIUM CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A. -TECNOEDIL S.A. - TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.) (España/Paraguay)
2. OBRASCON DUARTE LAIN S.A. (España)
3. TRADECO INFRAESTRUCTURA S.A. (México)
4. CONSORCIO ROGGIO (BENITO ROGGIO & HIJOS S.A. ARGENTINA - BENITO ROGGIO & HIJOS S.A. PARAGUAY) (Argentina-Paraguay)
5. SACYR CONCESIONES S.L. (España)



6. GRUPO ISOLUX CORSAN CONCESIONES S.A. (España)
7. IECSA S.A. (Argentina)
8. CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. (Perú)
9. CONSORCIO RUTA ESPERANZA (ILSUNG CONSTRUCTION CO. LMTD. - KOREA EXPRESSWAY CORPORATION) (Corea)
10. ODEBRETCH LATINVEST ESPAÑA S.L. (España)
11. CONSORCIO MOTA ENGIL - OCHO A (MOTA ENGIL ENGENHARIA Y CONSTRUCAO S.A. - OCHOA S.A. (Portugal/Paraguay).

El 27 de agosto de 2015, el MOPC remitió el Estudio de Factibilidad del proyecto a la STP y el MH para su evaluación y posterior dictamen, tal cual lo exige la normativa de APP. De conformidad a la normativa, la STP emitió su dictamen favorable sobre los estudios de factibilidad del proyecto, el mismo fue remitido al MH en fecha 14 de setiembre de 2015 e incluía la evaluación conjunta del área económica, financiera, ambiental y jurídica realizado por la STP. El MH, por su parte, en fecha 21 de setiembre de 2015, remitió su dictamen favorable.

El 21 de setiembre de 2015 la STP remitió a la Presidencia de la República el estudio de factibilidad del proyecto y los dictámenes favorables de las instituciones evaluadoras. El 23 de setiembre de 2015 el Poder Ejecutivo aprobó el proyecto por Decreto N° 4.103/15.

Asimismo, se procedió a una evaluación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) a medida que estaba siendo redactado por el MOPC, con reuniones interinstitucionales donde se debatieron los diferentes aspectos a ser incorporados en el PBC². En fecha 22 de setiembre de 2015, el MOPC presentó a la STP el PBC para su evaluación. Como resultado de esta presentación y luego del proceso de evaluación, el 25 de setiembre de 2015, la STP, el MH y la Procuraduría General de la República (PGR) emitieron los dictámenes favorables, dando lugar a la publicación en el portal de la DNCP por parte del MOPC y al inicio de la etapa de Licitación³.

La etapa de licitación se inicia con el llamado a licitación, en este caso, el llamado a licitación se extendió desde el 25 de setiembre de 2015 hasta el 29 de junio de 2016,

² Acorde al art. 35 "Trámite conjunto" del Decreto Reglamentario N° 1.350/14.

³ Se adjunta ficha técnica del proyecto, incluyendo elementos importantes de la licitación.



Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

aproximadamente 9 meses, teniendo en cuenta las diferentes prórrogas consideradas oportunas por las instituciones involucradas en el proceso. El dialogo competitivo generado entre el sector público y las empresas precalificadas propicio la identificación de la necesidad de contar con una prórroga en el plazo, además de la identificación de oportunidades de mejora del PBC, adaptándolas a los requisitos de las entidades financiadoras.

Los cambios al PBC fueron instrumentados mediante 14 adendas, 6 de las cuales fueron considerados sustanciales, requiriendo de esta manera dictámenes de las tres entidades antes citadas (STP, MH y PGR). Las consultas de los oferentes precalificados han sido debidamente aclaradas por medio de once circulares aclaratorias⁴.

El acto de recepción y apertura de sobres se realizó el 29 de junio de 2016 en el salón de actos del MOPC con presencia del sector público, los oferentes y los medios de prensa. En concordancia con el art. 51 del Decreto Reglamentario N° 1.350/14, la Comisión de apertura de sobres de las ofertas estuvo conformada por funcionarios designados del MOPC y la STP.

El consorcio SACYR-MOTA ENGIL-OCHO A fue el único en presentar oferta para llevar adelante el proyecto, las empresas que conforman el consorcio son la española SACYR CONCESIONES S.L., la portuguesa MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO S.A. y la paraguaya OCHO A S.A. como consta en el "Acta de recepción y apertura de sobres del llamado MOPC N°156/2015 Licitación para el Contrato de Diseño, Financiación, Construcción, Mantenimiento y Operación de dos Rutas Nacionales (N° 2 y 7) - ID N° 161.

Luego tuvo lugar la fase de evaluación de ofertas, iniciada con la evaluación de la oferta administrativa-técnica. Allí la Comisión de Evaluación, compuesta por Santiago Peña Palacios, Ministro, representante del Ministerio de Hacienda, Emiliano Fernández Franco, Viceministro de Crecimiento Económico Inclusivo, representante de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Juan Manuel Cano, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Dionisio Mereles, Director de Asuntos Jurídicos y Claudia Centurión, Directora de Proyectos Estratégicos, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, procedió a la

⁴ Se adjuntan las adendas, dictámenes y circulares aclaratorias en versión digital.



evaluación del sobre administrativo-técnico presentado por el Consorcio SACYR-MOTA ENGIL-OCHO A. La evaluación administrativa se realizó a través de una revisión documental que incluía aspectos jurídicos, de integridad y garantías. La evaluación administrativa concluyó que el Consorcio oferente cumplía con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La evaluación técnica estaba a su vez, compuesta por una valoración de la propuesta técnica y una valoración de la calidad técnica. Allí fueron evaluados aspectos relacionados a las áreas de intervención, propuesta estructural y programa de gestión resultando en una calificación de 83, superior al mínimo establecido para calificar la oferta técnica como aceptable, conclusión a la que llegó la Comisión de Evaluación el 18 de agosto de 2016, como consta en el acta de evaluación técnica, hecho por el cual se llevó a cabo la apertura del sobre económico, en acto público, en fecha 24 de agosto de 2016. Seguidamente tuvo lugar la fase de evaluación del sobre económico financiero, donde se evaluó el plan económico financiero presentado por el Consorcio oferente, resultando en la aceptación de la oferta económica, estableciéndolo en el acta de calificación económica de fecha 20 de octubre de 2016, para la posterior adjudicación del contrato al Consorcio SACYR-MOTA ENGIL-OCHO A, por Resolución MOPC N° 1.826, del 21 de octubre de 2016.

En fecha 17 de febrero de 2017, el MOPC presentó ante la Secretaría Técnica de Planificación, el Ministerio de Hacienda y la Procuraduría General de la República, el Contrato a ser suscripto entre el MOPC y la Sociedad de Objeto Específico "Rutas del Este S.A", para los respectivos dictámenes de las entidades pertinentes, los que resultaron favorables para la suscripción del Contrato. El contrato fue firmado finalmente el 14 de marzo de 2017.

A la fecha, la Sociedad de Objeto Específico "Rutas del Este S.A." ha tomado a su cargo los peajes y ha iniciado las intervenciones en el denominado "Tramo Cero" del Proyecto, con los primeros trabajos de reparación y mantenimiento de la Ruta 2 iniciados en diciembre del 2017.

Cabe asimismo mencionar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) comunicó la lista de los tres Miembros Titulares seleccionados para el Panel Técnico, segundo nivel de solución de controversias previsto en la legislación nacional de los proyectos APP. El Panel Técnico también llamado Panel de Expertos, es una



instancia no jurisdiccional establecida para cada contrato APP. Su función es pronunciarse mediante “recomendaciones técnicas” sobre las discrepancias de carácter técnico o económico que se produzcan entre las partes durante la ejecución de un contrato APP.

En fecha 26 de diciembre de 2017, la Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada procedió a publicar la lista de los tres miembros titulares seleccionados, con una síntesis de su nacionalidad, experiencia y trayectoria, en la página web institucional (www.stp.gov.py), cumpliendo de esta manera con la obligación prevista en el Artículo 109 del Decreto N° 1.350/14 que reglamenta la Ley N° 5.102/13, que en su último párrafo establece: “...*Electos los expertos, la Unidad de PPP publicará por 15 (quince) días una breve reseña de los mismos, en la que constará su nacionalidad y su área de experiencia. Se podrán recibir objeciones públicas sobre su elección, luego de las cuales las partes podrán variar la selección...*”. Cualquier persona con motivos fundados, podrá oponer objeciones a la elección de los mismos, siempre que dichos motivos estén comprendidos dentro de las causales de las objeciones previstas en la Resolución que reglamenta las objeciones públicas. Las objeciones públicas son un mecanismo de transparencia en el proceso de composición del Panel Técnico cuya reglamentación es prerrogativa legal de la Unidad PPP de la STP.

La DGPPPP cumplió con la prerrogativa legal de reglamentación mencionada en el párrafo anterior mediante la emisión de la Resolución DGPPPP N° 01/2017 “*Por la cual se reglamenta el procedimiento de objeción pública a los Miembros del Panel Técnico*”, con su respectivo Anexo A “*Reglamento de las objeciones públicas a Miembros del Panel Técnico del Contrato de Diseño, Financiación, Construcción, Mantenimiento y Operación de las Rutas Nacionales 2 y 7*”, de fecha 31 de octubre de 2017, la cual se encuentra en plena vigencia, y publicada en la página web de la STP (www.stp.gov.py).

Los tres Miembros Titulares seleccionados para integrar el Panel Técnico del Contrato PPP de Rutas 2 y 7 son: MANUEL GARCÍA BUEY, de nacionalidad española. Consultor Independiente. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la UPM de Madrid, con más de 40 años de experiencia en concesiones; ERWIN LUIS STAGNO ROJAS, de nacionalidad chilena, Asesor Independiente, Ingeniero Civil Industrial por la Universidad de Chile, MBA por la Universidad Federico Santa María y egresado de Derecho por la Universidad Finis Terrae, con más de 23 años de experiencia en diseño, operación y resolución de controversias en obras de infraestructura pública en Chile y Latinoamérica,



en particular concesionales; y, ALVARO GONZÁLEZ BARRA, de nacionalidad chilena. Consultor Internacional, Economista e Ingeniero Comercial por la Universidad Concepción y Doctor en Ingeniería de Transportes y Doctor en Arquitectura Urbanística por la Universidad Politécnica de Madrid, con más de 25 años en el sector de infraestructuras y concesiones, tanto en el Sector Público como Privado.

Así mismo, se emitió en fecha 19 de junio de 2018 el procedimiento para aplicación de penalidades por falta de pago de montos de Fiscalización y Supervisión (primera y segunda cuota) conforme a la cláusula 44.6 del Pliego de Bases y Condiciones. Atendiendo a los incumplimientos se comunicó que el MOPC ha dado inicio al procedimiento para aplicación de penalidades, para lo cual se convocó a la SOE a una Audiencia a llevarse a cabo el día 16 de julio de 2018 en las oficinas de la DIPE/MOPC.

La redacción del proyecto constructivo del proyecto fue presentada por la SOE a la Administración contratante en fecha 31 de enero de 2018, se considera dentro del plazo debido a que el MOPC prorrogó su presentación hasta dicha fecha. Posteriormente la administración contratante procedió a no aprobar y devolver el proyecto presentado para su corrección, por Nota N° 310/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, debido a que el mismo contaba con deficiencias que no permitían su aprobación. Debido a esta situación, el MOPC comunicó el inicio del procedimiento de imposición de penalidades por incumplimiento de presentación del proyecto constructivo.

El 14 de abril de 2018 se cumplió el plazo contractual establecido para que la SOE Rutas del Este S.A. logre formalizar el cierre financiero, mediante la firma del contrato de financiamiento. Ante esta situación la SOE ha solicitado la suspensión del plazo para la firma del contrato de financiación, invocando hechos y situaciones que no son vinculantes según el PBC. Es por ello por lo que el MOPC comunicó el inicio del correspondiente procedimiento de imposición de penalidades por incumplimiento del Cierre Financiero.

Resulta importante mencionar que la Adenda N° 1 al Contrato de Rutas 2 y 7, firmada en fecha 28 de noviembre de 2018 por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y representantes de la SOE Rutas del Este S.A estableció una nueva fecha para la obtención del Cierre Financiero por parte del participante privado, siendo quedando establecido como fecha tope el 30 de junio de 2019. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones no ha informado oficialmente que el consorcio Rutas del Este S.A. ha



cerrado con éxito la financiación, pero nos hemos enterado a través de la prensa. En un plazo de 30 días, contados desde la fecha del cierre financiero, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones del Proyecto, el MOPC deberá dar la orden de inicio a las obras previstas en el contrato.

Teniendo en cuenta todos los puntos anteriores y en cumplimiento a una de las funciones de la UPPPP de la STP se procedió a solicitar información sobre la situación del proyecto el marco del trabajo conjunto que viene realizando la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en la ejecución de dicho proyecto, y en uso de sus atribuciones legales y normativas establecidas en el art. 117 del Decreto 1350/14.

Estos pedidos de información fueron remitidos oficialmente a través de las notas STP/S.E./N°393/2018 y STP/S.E./N°792/2018, del 20 de marzo y del 28 de mayo del corriente, respectivamente. Las solicitudes se basaron principalmente en los siguientes puntos:

- Toda modificación o prórroga solicitada por "Rutas del Este SA.". referente a condiciones y lo plazos establecidos en el Contrato.
- Descripción detallada del avance en la ejecución de las intervenciones llevadas a cabo por "Rutas del Este S.A. " en el Tramo O, incluyendo la documentación relativa al financiamiento del citado tramo.
- Comunicación oficial de la nómina de los tres miembros suplentes del Panel Técnico.
- Cronograma de liberación de terrenos afectados por el contrato; detallando cantidad de fincas afectadas, cantidad y nombre de propietarios identificados, condiciones de dominio de los inmuebles, cantidad e identificación de ocupantes precarios si los hubiere, y todo aspecto que pudiera tener repercusión en el normal desarrollo del cronograma de liberación previsto.
- Copias de las correspondientes garantías inherentes al contrato, e informe detallado sobre el estado de entrega de las mismas.



Estas solicitudes de actualización respecto al estado del proyecto fueron respondidas parcialmente por medio de la Nota MOPC N°42/2019 del 08 de enero de 2019, en la que expresaban cuanto sigue:

- **Tramo Cero:** Avance de obras en el tramo cero 90% a noviembre 2018. Persisten algunos problemas en la intersección 9, pero se estarían resolviendo próximamente.
- **Panel Técnico:** Todavía no han sido designados los miembros suplentes. Todavía no se ha formalizado (firmado contrato) con miembros titulares del Panel Técnico, lo que no le permite al Panel funcionar con normalidad.
- **Avance de liberación de franja de construcción:** 760 carpetas de expropiación procesadas de un total de 2086, al 13 de diciembre de 2018. Los Tramos 3, 4 y 5 cuentan con un 98% de carpetas correspondiente a esos tramos procesadas. La franja de construcción de estos tramos debe ser entregada en junio de 2019. Problemas en Ypacaraí: sin definición de número de afectados y sin acuerdo con la municipalidad, acerca del trazado. La franja de construcción de este tramo debe ser entregada en el primer semestre de 2020.

Posteriormente, por Nota MOPC N° 443/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, el MOPC presentó la nómina de 2 (dos) Miembros Suplentes para integrar el Panel Técnico del Contrato. Habiendo transcurrido el plazo establecido en la reglamentación, no ha sido recibida objeción alguna respecto a los mismos. La STP ha procedido a publicar en la página web del Registro Público de Participación Público Privada (www.app.gov.py), en fecha 18 de marzo de 2019, la nómina de los 2 (dos) Miembros Suplentes del Panel Técnico del Contrato de Participación Público Privada N° 01/2017 “Contrato de diseño, financiación, construcción, mantenimiento y operación de dos rutas nacionales (N° 2 y 7)”, con una breve reseña de sus experiencias, áreas de especialización y nacionalidad. Aún se encuentra pendiente la designación del tercer miembro suplente al cierre de este informe.

Comunicación de solicitud de venta de acciones: MOPC ha remitido copias de documentos relacionados a 2 solicitudes de venta de paquetes accionarios de parte del participante privado.

En relación al tema mencionado, la DGPPPP, por medio de los dictámenes DGPPPP/DJ N° 01 y 02, ha emitido su parecer respecto a la solicitud de cesión de acciones.



Informe presentado por el MOPC en julio de 2019.

En fecha 01 de julio de 2019 fue recibida la Nota MOPC N° 1316/2019, en el que manifiestan cuanto sigue:

- Acta de Puesta en servicio Provisoria Parcial del Tramo 0, “Refuerzo y Rehabilitación del km 13+000 a km 34+000 y km 39+000 a km 40+500”: En fecha 03 de mayo se reunieron el Supervisor de Obras del Tramo 0, establecido por Resolución, en representación del MOPC y un representante de la SOE, Rutas del Este S.A, quienes verificaron las obras del Tramo 0 y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, específicamente las condiciones técnicas particulares y anexos técnicos. De dicha inspección se extrae el Listado de Verificación, Descripción y Observaciones realizada. La Fiscalización recomienda iniciar las gestiones para la recepción provisoria de la obra, siempre que se cumplan las observaciones realizadas. El MOPC informo que el Informe de la Dirección de Gestión Socio-Ambiental del MOPC forma parte del presente documento.
- Por medio de la Resolución N°1310/2019, el MOPC ha decidido aprobar el Proyecto Constructivo presentado por la SOE “Rutas del Este S.A”, con el alcance y en los términos establecidos en el Informe Final emanado del Gabinete del Viceministerio de Obras Publicas de fecha 25 de junio de 2019.
- Por Nota MOPC N°853/2019 ha comunicado a la SOE, Rutas del Este S.A que la franja de construcción de los tramos 3, 4 y 5 se encuentra libre de ocupantes, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Anexo II de la Adenda de Bancabilidad N°01, dando cumplimiento, además, al cronograma de liberación de 73 km de Franja de Construcción, desde el Distrito de San José de los Arroyos hasta Caaguazú. El traslado de los ocupantes fue realizado en conjunto con las dependencias del MOPC: DBI, DEGESA, DIPE; la SOE y la Municipalidad de Caaguazú del 24 al 30 de abril del corriente año.
- Panel técnico: la DGPPPP ha recibido la comunicación oficial de 2 de los 3 miembros suplentes que conforman el Panel Técnico, no se han recibido objeciones al respecto. Los documentos que formalizan y perfeccionan la designación de los tres miembros titulares del Panel Técnico han sido presentados.



- Avances de Cronograma de Liberación de terreros afectados por el contrato:
 - Se cuenta con 775 terrenos identificados afectados por el Proyecto, al 26 de junio del 2019.
 - Se han procesado 556 expedientes afectados identificados como ocupantes precarios.
 - Siguiendo el Cronograma, se ha dado cumplimiento a la Liberación de la Franja de Construcción de los Tramos 3, 4 y 5. Los demás tramos y sub-tramos se encuentran en proceso de liberación.
 - Se han identificado a 221 afectados en el Sub-tramo 1.1.
 - Con respecto a la variante Ypacaraí, el pre- castrato, basado en el informe final realizado por la Consultora CCT, año 2017, arrojó un numero de 206 afectados.

Esto último levanta una observación respecto al proceso de liberación de la circunvalación de Ypacaraí, ya que no se tienen novedades al respecto y el proceso de expropiación debería iniciar pronto para llegar a la fecha.

Si bien la Nota mencionada no ingreso en el tiempo establecido para el cierre de este informe, consideramos importante mencionar la misma, teniendo en cuenta la información relevante que brinda.

A través de la nota MOPC N° 353/2020, de fecha 27 de febrero, recibida en la DGPPPP en fecha 05 de marzo, se ha dado respuesta al pedido de informe solicitado por la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, realizado mediante Nota STP/S.E./N° 2157/2019 de fecha 15 de noviembre, en cumplimiento de sus atribuciones legales y establecida en la normativa que rige la materia, al respecto informaron:

1. **AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA SOE:** Con relación a la Auditoría de Gestión a la SOE solicitada, informan que la Dirección de Auditoría Interna del MOPC se encuentra trabajando en la verificación y seguimiento del cumplimiento del Contrato PPP Nro. 01/2017. Asimismo, mantuvieron reuniones con el Ministerio de Hacienda para coordinar mecanismos necesarios para las auditorías de gestión del contrato, así como la inclusión en el Plan General de Auditoría.
2. **MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO CONSTRUCTIVO:** Informan que las modificaciones al proyecto constructivo se encuentran en



estudio y revisión técnica y una vez definidos esos cambios se elaborarán las documentaciones pertinentes.

3. **COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA Nómina DEL TERCER MIEMBRO SUPLENTE DEL PANEL TÉCNICO:** A la fecha, sigue pendiente la designación del tercer miembro suplente del Panel Técnico.
4. **COMUNICACIÓN OFICIAL O ACTO ADMINISTRATIVO QUE FORMALIZA LA ORDEN DE INICIO DE LAS OBRAS:** Por Nota MOPC N° 1593/2019 del 1 de agosto de 2019, se ha comunicado a la SOE que, por Nota MOPC N° 853 de fecha 30 de abril de 2019 se le ha notificado a la SOE el cumplimiento del cronograma de liberación de 73 km de Franja de Construcción, asimismo se ha aprobado el Proyecto de Construcción por Resolución MOPC N° 1310/2019 y se ha logrado el Cierre Financiero en fecha 30 de junio de 2019, mediante la suscripción de Cartas de Compromiso entre la SOE “Rutas del Este S.A.” y los financistas Goldman Sachs y BID Invest.

Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración para la suscripción la Adenda N°2 al Contrato PPP N° 01/2017 “Contrato de Diseño, Financiación, Construcción, Mantenimiento y Operación de Dos Rutas Nacionales (N° 2 y 7)”.

Fecha de publicación del llamado: 25 de setiembre de 2015.

Fecha de apertura de ofertas: 28 de abril de 2016.

Fecha de adjudicación: 21 de octubre de 2016.

Fecha de firma de contrato: 14 de marzo de 2017.

Inicio de obras: 11 de diciembre de 2017.

Fecha de firma de la Adenda N° 1 al contrato: 28 de noviembre de 2018.

2. Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de las rutas 1 y 6.

El proyecto fue declarado de interés público por el Equipo Económico el día 14 de marzo de 2014. En fecha posterior el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) presenta en forma preliminar a la STP el estudio de prefactibilidad del proyecto, que fue elaborado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), en el marco del Programa de Cooperación Económica del Gobierno de Corea del Sur con países en



vías de desarrollo. El estudio de prefactibilidad definitivo está siendo ajustado por el MOPC para dar inicio al periodo de evaluación.

3. Tren de Cercanía Asunción – Ypacaraí

En fecha 03 de abril de 2020 fue recibido el proyecto de iniciativa pública a nivel de prefactibilidad, denominado “*Estudio de Prefactibilidad para la Implementación del Tren de Cercanía Asunción-Ypacaraí*”.

El proyecto busca resolver el creciente problema del transporte público de miles de pasajeros que diariamente viajan desde y hacia la capital del país, mediante la oferta de un Sistema de Tren Ligero que unirá las ciudades de Asunción e Ypacaraí, pasando por las ciudades de Areguá y Luque. Actualmente Se encuentra en proceso de aprobación el estudio de prefactibilidad por parte del Ministerio de Hacienda.

4. Propuesta de Vía Navegable por el Rio Paraguay Tramo Norte Asunción – Apa. (Tramo Soberano)

En fecha 17 de noviembre de 2019 fue presentado el proyecto de Iniciativa Privada a nivel de estudio de prefactibilidad, que propone la ejecución de una obra de dragado de apertura de un canal de 80 metros de solera y 10 pies de profundidad más 2 pies de revancha del Rio Paraguay – Tramo Asunción Río Apa y la operación y mantenimiento de la misma por un plazo de 20 años, con posibilidad de prórroga, bajo la Ley N° 5102/2013 “*De Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y Ampliación y Mejoramiento de los Bienes y Servicios a cargo del Estado*”.

Esta iniciativa privada fue presentada por la empresa Jan de Nul N.V. S.A, sociedad belga constituida bajo las leyes de ese país e identifica como Administración Contratante al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC).

Actualmente, se encuentra en proceso de aprobación el estudio de prefactibilidad.

5. Diseño y puesta en operación de un Sistema Integrado de Transporte Público Fluvial de Pasajeros (SITRAF)

El 06 de noviembre de 2019 fue presentado ante la STP el proyecto de Iniciativa Privada a nivel de prefactibilidad. Esta iniciativa fue presentada por la firma SOMARCO LTDA.



CHILE, sociedad extranjera constituida bajo las leyes de Chile e identifica al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) como Administración Contratante.

El proyecto propone crear un servicio de transporte público fluvial de pasajeros, multimodal y complementario al terrestre, bajo condiciones y tiempos eficientes, buscando seguridad máxima en el viaje y rapidez de traslados. Se encuentra en proceso de aprobación el estudio de prefactibilidad.

6. Mejora de la Navegabilidad del Río Paraguay – Tramo: Asunción – Confluencia. (Tramo Compartido).

El 26 de febrero de 2020 fue el proyecto de Iniciativa Privada a nivel de estudio de prefactibilidad, que propone la ejecución de obras de dragado y apertura, que permitirán contar con un canal de 110 metros de solera y 12 pies de profundidad del Río Paraguay – Tramo Asunción - Confluencia, y la operación y mantenimiento por un plazo de 20 años, con posibilidad de prórroga.

Esta iniciativa privada fue presentada por las firmas Talavera & Ortellado S.A. (TOCSA), sociedad paraguaya constituida bajo las leyes de este país, VAN OORD DREDGING AND MARINE CONTRACTORS BV by Sucursal Argentina, sociedad extranjera cuya casa matriz fue constituida bajo las leyes de Holanda, y su filial argentina mediante las leyes de ese país; y Supercemento S.A.I.C. sociedad extranjera constituida bajo las leyes de Argentina; las cuales manifiestan la intención de conformar a futuro un Consorcio a ser denominado VST, según Acta de Intención de Consorciamiento firmada por los representantes legales de cada firma en la ciudad de Asunción en fecha 10 de febrero de 2020. El Estudio presentado identifica como Administración Contratante al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

El Estudio de Prefactibilidad fue remitido al MOPC y al MH, con la evaluación de aspectos formales elaborada por la DGPPPP.

Al mismo tiempo, se han realizado las consultas correspondientes al MRE, considerando que el proyecto afecta el tramo compartido por la República Argentina y nuestro país.

7. Centro de Control de Cáncer de Calidad Mundial en Paraguay



En fecha 5 de junio de 2019 fue entregado a la Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada el proyecto “Centro de Control del Cáncer en Paraguay” a nivel de perfil, como una iniciativa privada en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5.102/2013 “De promoción de la inversión en infraestructura pública y ampliación y mejoramiento de los bienes y servicios a cargo del Estado”.

El proyecto propone el diseño, construcción, operación y mantenimiento de un Centro de Control del Cáncer, además de la puesta en funcionamiento de un Centro de Conocimientos para la capacitación de los recursos humanos. Esta iniciativa corresponde a la empresa paraguaya DYSA Healthcare S.A., que manifiesta la intención de conformar un consorcio con otras empresas para el desarrollo del proyecto.

El IPS, en su carácter de Administración Contratante, solicitó el 10 de diciembre de 2019 una prórroga de 150 días, a contar desde el 22 de diciembre de 2019 para que el mismo pueda manifestar o no el interés en continuar con la propuesta.

A la fecha, los plazos de evaluación se encuentran suspendidos debido a la pandemia COVID19, aprobado por Resolución DGPPPP N°02/2020 de fecha 17 de marzo de 2020. Si bien esto no evita que la DGPPPP siga realizando las tareas inherentes concernientes al proceso de evaluación.

8. Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Abastecimiento de Agua Potable de la Zona Norte del Área Metropolitana de Asunción, Paraguay

Por Nota MOPC N° 361/2020 del 29/02/2020, el MOPC, manifestó cuanto sigue: “... *el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (APS), contempla en su Capítulo de programas y proyectos estratégicos del Sector Agua Potable y Saneamiento la Construcción del Sistema Integrado de Abastecimiento de Agua Potable de la Zona Norte del Área Metropolitana de Asunción, como parte de las estrategias, objetivos y acciones para lograr la universalización de los servicios adecuados de agua potable y saneamiento en el Paraguay...En dicho contexto, y acorde a los lineamientos establecidos en la normativa citada, y los antecedentes mencionados, el Gobierno han identificado y previsto dentro de su planificación la promoción de un proyecto con similares características y áreas de intervención, encontrándose además en trámite la*



TEKOATY HA MBA'EREREKOPY
AKÁRAPU'ÁRĀ RAPE'ĀPO
Sámbyhyhá

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

 **TETÁ REKUÁI**
GOBIERNO NACIONAL

Misión: *Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.*

obtención del Código SNIP a través del Ministerio de Hacienda, por lo que se realiza la presente comunicación a los efectos correspondientes...”.

Visión: *Liderazgo con excelencia en el proceso de planificación del desarrollo nacional*

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py



3. ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA HERRAMIENTA APP

Otras de las tareas fundamentales de la STP establecidas en la ley consiste en la promoción del instrumento, tanto con el sector público como con el privado, así como en las acciones para la generación de capacidades institucionales al interior del Sector Público para un uso eficaz del instrumento.

Debido a la pandemia del COVID-19 todas las actividades han sido realizadas de manera virtual.

Seguidamente se expone las actividades emprendidas.

- ✓ **Renovación de la Cartera de Proyectos APP:** es un proceso para identificar los proyectos que formarán parte de la nueva cartera de proyectos en la modalidad de Alianza Público Privada (APP). El análisis se realiza a través de una Matriz de Evaluación de proyectos que contiene una primera parte con un perfil sumamente básico del proyecto y la segunda parte se compone de 14 preguntas de valoración de la situación, que se traducen en un índice que mide la elegibilidad del proyecto como APP.

Este proceso inició con el acercamiento de la Secretaría a los ministerios de línea e instituciones públicas que pueden desarrollar proyectos bajo el formato APP de acuerdo a la tipología de proyectos establecida en el marco legal: el MOPC, MUVH, DINAC, ESSAP, ANDE, MEC, PETROPAR, FEPASA, INC, COPACO, MJ, MSPBS.

En el mismo se han identificado los proyectos o ideas de proyectos que estas instituciones desean llevar adelante y que podrían tener características APP. La mayoría de ellos forma parte de sus planes de acción o planes maestros a ser implementados en el corto y mediano plazo. Parte del proceso abarca un análisis de elegibilidad resumido con estos proyectos, de manera a establecer un primer nivel de análisis básico.



- ✓ **Promoción de inversiones en el país** mediante reuniones con inversionistas internacionales y representantes diplomáticos informando las directrices de inversión, marco legal, proyectos en cartera, etc.

4. ACCIONES DE CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PUBLICO

En el marco de las acciones de capacitación de los funcionarios de la DGPPPPP podemos citar:

- Curso virtual de PROSPECTIVA APLICADA AL SECTOR ENERGÉTICO, del 06 de julio al 07 de agosto 2020, realizado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) – CEPAL
- Curso en Gestión de Proyectos de Desarrollo, metodología PM4R del Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

5. ACCIONES DE TRANSPARENCIA EN LA GESTION

La ley de APP establece mecanismos de transparencia, difusión y control del proceso. En virtud de estos mandatos, la STP ha puesto en funcionamiento el Registro Público de Proyectos de APP, que se encuentra en pleno funcionamiento y es accesible en tiempo real a todo ciudadano que desee enterarse de todo en cuanto se esté gestionando en torno a los distintos proyectos. El Registro Público tiene también difusión por medio del portal de Contrataciones Públicas⁵. El Registro Público de Proyectos contiene información relativa a:

- Normas jurídicas aplicables a proyectos APP.
- Políticas y planes adoptados
- Identificación de proyectos previstos en los planes nacionales para ser impulsados por iniciativa pública.
- Pliegos generales y estándares
- Estudios de pre factibilidad y de factibilidad de los proyectos APP, con sus correspondientes decisiones de aprobación, incluyendo los de iniciativa privada

⁵ El sitio web de la DNCP direcciona al sitio web de la STP donde se encuentra alojado el Registro Público de Proyectos de Alianza Público Privada.



y pública, Las decisiones de aprobación incluyen los dictámenes del Ministerio de Hacienda y de la STP.

- Decreto de aprobación del Poder Ejecutivo de los proyectos evaluados positivamente.
- Llamados a precalificación con sus respectivos pliegos.
- Decisiones adoptadas en los procesos de precalificación en las cuales se individualicen a los oferentes precalificados.
- Llamados a licitación con sus respectivos pliegos.
- Actas de apertura de sobres de oferta.
- Resolución de adjudicación de proyectos APP.
- Contratos PPP y sus modificaciones.
- Información operativa, contable y financiera de los contratos PPP.
- Prendas o fideicomisos constituidos respecto de los derechos emergentes del contrato.

Por su parte mecanismos adicionales de control y transparencia establecen que:

La STP elaborará anualmente un informe sobre su gestión como coordinador del proceso, el cual contendrá: el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Plan PPP; los resultados efectivamente obtenidos, los mecanismos de transparencia y otros aspectos relacionados a las APP. El informe completo será de disposición pública y gratuita en la página web de la DNCP y la STP, además de ser entregado al Poder Ejecutivo, Legislativo y a la Contraloría General de la República. El último informe remitido a las instituciones pertinentes y publicado en versión digital para dar cumplimiento a este mandato se denomina "INFORME DE GESTIÓN: PROYECTOS DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA 2018".

El Registro tiene carácter público y garantizará el acceso permanente a la información por medios electrónicos. Se incluyen a continuación imágenes de la página web de la STP y su sección de APP, al cual se puede acceder mediante el siguiente link:

www.stp.gov.py



TEKOATY HA MBA' EREREKOPY
AKÁRAPU' ÁRÁ RAPE' APO
Sámbyhyha

Secretaría
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

The screenshot shows the website www.stp.gov.py/v1/. At the top, there is a navigation menu with links for Inicio, Institucional, Documentos, Transparencia, Agenda, Discursos y presentaciones, and Contacto. Below the menu, there are several news articles. The first article is titled "#SembrandoOportunidades Gobierno busca recuperar en 60 días caminos de tierra en San Pedro" and includes a search bar and a "MESA DE ENTRADA" section. The second article is titled "#SembrandoOportunidades Gobierno busca recuperar en 60 días caminos de tierra en San Pedro" and includes a "Continuar leyendo" button. The third article is titled "Reunión técnica de equipo de investigadores del Vice Ministerio de Economía Inclusiva con el Dr. Felipe Larrain de Chile" and includes a "Continuar leyendo" button. The fourth article is titled "#SembrandoOportunidades Brindan capacitación técnica para mantenimiento de sistemas de agua" and includes a "Continuar leyendo" button. On the right side, there are logos for "MESA DE ENTRADA", "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CONSTRUYENDO EL PARAGUAY DEL 2030", "SEMBRANDO OPORTUNIDADES", and "ALIANZA PÚBLICA PRIVADA".

Registro público de proyectos de
**PARTICIPACIÓN
PÚBLICO - PRIVADA**

Secretaría
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente



Así mismo, toda la documentación relacionada al proceso licitatorio de los proyectos APP se encuentra alojada en la página web de la DNCP, pudiendo accederse a la misma mediante el siguiente link:



TEKOATY HA MBA'EREREKOPY
AKÁRAPU'ÁRÁ RAPE' APO
Sámbyhyha

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

www.dncp.gov.py o <https://www.contrataciones.gov.py>



También se puede acceder a los documentos licitatorios alojados en el sitio web de la DNP mediante el sitio web de la STP, utilizando los diferentes links de direccionamiento existentes en el mismo. Link directo al Registro Público de Proyectos:

http://www.stp.gov.py/v1/?page_id=8



6. DESAFIOS

- Seguimiento a la supervisión del proyecto Rutas 2 y 7, con la evaluación y seguimiento del proceso, incluida la ejecución de obras de los tramos a duplicar.
- Continuar con el seguimiento al proceso de elaboración de los estudios de los proyectos de iniciativa pública en cartera, específicamente los proyectos de Ampliación de la Ruta 1 y 6, y el de la Hidrovía; como también en la estructuración de proyectos de infraestructura vial que implique un esquema innovador de fondeo que incorpora a diferentes actores e interesados dentro del área de influencia como por ejemplo podrían ser los Municipios y Gobernaciones.
- Actualizar la lista de proyectos a desarrollar, acrecentando el listado de iniciativas públicas posibles, en coordinación con las diferentes instituciones públicas que pueden llevar adelante proyectos APP.
- Fortalecimiento de la UDGPPPP/STP a través de completar sus cuadros de personal y la gestión de la cooperación internacional para la capacitación y visitas de expertos.
- Generación de un Fondo de pre-inversión para los proyectos PPP, y de equipos de trabajo capacitados en la herramienta en las posibles Administraciones Contratantes.
- Promover la presentación de proyectos de Iniciativa Privada.
- Optimizar la fluidez y eficiencia en la comunicación interinstitucional, lo cual se ha comprobado trae buenos resultados, buscando extender esta buena práctica a todos los stakeholders.
- Fortalecer comunicacionalmente la Unidad APP.
